



Recibido: 15/junio/2025 Aceptado: 28/septiembre/2025

La legislación educativa ecuatoriana y su importancia en la formación docente (Original) Ecuadorian Educational Legislation and its Importance in Teacher Training (Original)

Dayami Álvarez Ayala. *Licenciada en Ciencias Pedagógicas, Máster en Ciencias de la Educación, Doctoranda en Ciencias de la Educación Mención Educación Superior. Docente de la Universidad Estatal de Quevedo, Los Ríos, Ecuador.* [dalvareza3@uteq.edu.ec]
[<https://orcid.org/0000-0002-4622-0274>]

Rolennys Tamayo Rosales. *Licenciada en Educación en la especialidad de Informática. Máster en Educación mención Educación Preescolar. Docente Independiente. Cuba*
[rroneldis@gmail.com] [<https://orcid.org/0009-0006-7254-5634>]

Resumen

La legislación educativa ecuatoriana está compuesta por instrumentos legales que, liderados por la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Intercultural, sirven de base y sostén a la conducción y el desarrollo de toda la actividad del proceso educativo en el país. Uno de los elementos clave en ese proceso es la formación docente, que comprende la inicial y la continua, ambas tributan al desarrollo profesional de maestros y profesores, con el propósito de lograr un personal docente que conduzca con eficiencia y calidad ese proceso. Este trabajo destaca la importancia que tiene el cumplimiento de la legislación educativa para la formación docente, identificando los aspectos que, desde la actividad jurídica, aportan más a la necesaria calidad en esa formación. Para ello se emplea el método cualitativo, basado en el análisis de una revisión bibliográfica actualizada, sobre las cuestiones que al respecto se destacan en la literatura científica y académica. Como resultados se señala que la legislación educativa ecuatoriana es fundamental e importante para la formación docente, porque establece un marco normativo que legitima y promueve cambios profundos en el sistema educativo, orientados a mejorar la calidad y pertinencia de la educación.

Palabras clave: Legislación educativa; formación docente; instrumentos legales; educación

Abstract

Ecuadorian educational legislation is composed of legal instruments that, led by the Constitution of the Republic and the Organic Law on Intercultural Education, serve as the basis and support for the conduction and development of all educational activities in the country. One of the key



elements in this process is teacher training, which includes initial and continuing education, both of which contribute to the professional development of teachers and professors, with the goal of producing a teaching staff that efficiently and qualitatively conducts this process. This paper aims to highlight the importance of compliance with educational legislation for teacher training, identifying the aspects that, from a legal perspective, contribute most to the necessary quality of such training. To this end, a qualitative method is used, based on the analysis of an updated bibliographic review of the relevant issues highlighted in the scientific and academic literature. The results highlight that Ecuadorian educational legislation is fundamental and important for teacher training because it establishes a regulatory framework that legitimizes and promotes profound changes in the education system, aimed at improving the quality and relevance of education.

Keywords: Educational legislation; teacher training; legal instruments; education

Introducción

Las leyes que rigen en Ecuador, como es usual en todo el mundo, parten de la Constitución de la República y comprenden las principales actividades económicas y sociales que se desarrollan en el país. Así, una actividad tan importante como la educación, tiene un sistema de leyes e instrumentos que se encargan de delinear las cuestiones que inciden en el transcurso y desarrollo de esa actividad. Se conoce que el papel de los docentes en la calidad educativa de un país es fundamental. La formación docente no es espontánea, sino que está guiada y regulada por un marco jurídico.

La Constitución de la República (2008) y la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI, 2011) junto con los reglamentos asociados a ambas, regulan la carrera educativa y establecen la obligación de programas de formación y capacitación docente, estos responden a las necesidades del sistema educativo, incluyendo la actualización del currículo y el desarrollo profesional continuo. Además, destacan el rol ético y transformador del docente, y buscan garantizar que los maestros y profesores tengan habilidades y competencias pedagógicas, didácticas e investigativas para fortalecer el aprendizaje y la equidad educativa, en todo el país.

Este trabajo pretende reflejar la importancia que tiene el conocimiento y empleo de la legislación educativa ecuatoriana en la formación docente, para lograr mayor calidad en el proceso educativo. El método cualitativo, con enfoque descriptivo, a partir de la revisión bibliográfica de documentos, artículos y otros trabajos científicos y académicos, predominan en



la exposición. Se consideraron artículos indexados en bases de datos reconocidas como Scielo, Dialnet, Google Scholar, así como informes y documentos oficiales emitidos a partir de la Constitución de la República del Ecuador y el Ministerio de Educación.

Objetivo General: Analizar la incidencia e importancia de la legislación educativa ecuatoriana en el diseño y ejecución de la formación docente.

Objetivos Específicos:

1. Identificar los principales cuerpos legales que regulan la educación y la profesión docente en Ecuador.
2. Describir el perfil del docente que se pretende formar según la normativa.
3. Examinar cómo la legislación influye en las instituciones de educación superior (IES), que forman docentes.

La estructura comprende los aspectos que requiere un artículo de revisión, los que se desarrollan en torno a los ejes temáticos principales: marco legal fundamental de la educación ecuatoriana; la formación docente como pilar del sistema educativo; la incidencia de la legislación en la formación docente.

Marco legal fundamental de la educación ecuatoriana

La legislación educativa ecuatoriana comprende el conjunto de leyes que rigen el proceso educativo, cuya guía principal es la Constitución de la República del Ecuador (2008), seguida de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI, 2011). Esta legislación establece que la educación es un derecho fundamental y una obligación inexcusable del estado, que tiene que garantizar la gratuidad y obligatoriedad de la educación oficial hasta el bachillerato, promoviendo, además, los principios de inclusión, de equidad, de interculturalidad, y de la calidad educativa.

El marco legal incluye los siguientes instrumentos:

Constitución de la República del 2008 que establece la educación como derecho y deber estatal, otorga prioridad a la inversión pública, y delinea principios como interculturalidad, equidad de género y respeto a los derechos humanos, fundamentales para toda actividad en el país. Su artículo 26 establece con mayor precisión el derecho a la educación de las personas a lo largo de su vida y el deber ineludible e inexcusable del estado de garantizarlo, con políticas públicas y de la inversión estatal, para la igualdad e inclusión social y el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el



proceso educativo. Mientras el artículo 27 especifica el enfoque de derechos y de los principios educativos

La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI, 2011) que es la que regula todo el sistema educativo nacional en sus niveles y modalidades, impulsa la participación de la comunidad, emplea un enfoque plurinacional e intercultural que asegura la universalización de la educación. Con la aprobación de la Constitución de 2008, se articulan dos sistemas de educación, el Sistema Nacional de Educación (SNE), encargada de las instituciones de nivel bachillerato, y el Sistema de Educación Superior (SES), al frente de las instituciones de nivel superior. La LOEI es una legislación que establece los principios, políticas y normas para el SNE en el país, y se rige por los conceptos constitucionales: interculturalidad, gratuidad y derecho a la educación, inclusión, lenguas y saberes ancestrales, currículo diversificado y participación de la comunidad.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural (2021) expone los principios y objetivos generales del sistema educativo ecuatoriano. Al respecto Álvarez (2024), explica que en los artículos 95, 97, 98, 99, 100, se establece que el Estado ecuatoriano tiene la responsabilidad de garantizar la formación continua de docentes y demás profesionales de la educación y enfatiza la importancia de la formación en el marco de una educación intercultural y plurilingüe. Insiste en que esta formación constante promueve un mejor entendimiento de sus roles y responsabilidades en un contexto educativo diverso y dinámico.

Del mismo modo, Álvarez (2024) detalla que el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural en Ecuador es fundamental, ya que ofrece pautas detalladas para la aplicación efectiva de la ley en la formación y ejercicio docente. Agrega que al complementar el reglamento proporciona orientación específica para garantizar que los docentes comprendan y cumplan con los principios interculturales y educativos establecidos. Concluye que este reglamento establece procedimientos para la evaluación y mejora continua, dentro de la práctica docente.

El Código de la Niñez y Adolescencia (2013). protege derechos educativos de niños y adolescentes, asegurando su cumplimiento en todas las instancias, es otro de los instrumentos.

Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2010), que regula la educación universitaria superior en Ecuador, en sus concepciones y desarrollo. La LOES y los estándares del Consejo de Educación Superior obligan a las universidades a alinear sus mallas curriculares con las necesidades nacionales y los perfiles de grado establecidos.



El Reglamento de Carrera y Escalafón del Docente (2019) detalla los requisitos, escalafones, derechos y obligaciones de los docentes, en lo que constituye la guía legal para el establecimiento de cada carrera y el escalafón de los profesionales en su desempeño educativo.

Todas estas leyes o instrumentos crean un sistema educativo con una orientación hacia la diversidad cultural, el respeto, y el desarrollo integral de habilidades y competencias en los estudiantes; establecen la obligación del Estado de proveer recursos adecuados, infraestructura, seguridad, y calidad en la educación pública del país y es además inclusivo, gratuito, obligatorio y laico.

La Formación Docente como Pilar del Sistema Educativo

El Ministerio de Educación del Ecuador (2021) concibe el Programa de Formación Inicial Docente (PFID) que se destaca como una iniciativa integral al combinar la teoría con la práctica, brindando a los futuros docentes las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos del aula. También establece metas específicas a través del Plan Decenal de Educación 2021-2030 para fortalecer la formación inicial y continua de los docentes, así como para promover su desarrollo profesional a lo largo de su carrera.

La formación docente garantiza que la preparación de los educadores, para ejercer con calidad y para poder adaptarse a los cambios que se producen en los ámbitos de la metodología y la tecnología, la mejora continua de las habilidades profesionales resultan de la capacitación, y ejercen un impacto positivo en la calidad de la enseñanza y en el rendimiento del docente.

Respecto a la formación continua, Aguirre et al. (2021), señalan que es un elemento esencial para que los docentes se mantengan actualizados y puedan responder de manera eficaz a las dinámicas cambiantes en la enseñanza, destacando que este enfoque va más allá de los docentes, sino que significativamente genera una contribución a mejorar la calidad global de la educación. Mientras que Flores et al. (2023) la consideran un pilar fundamental en la responsabilidad de educar a individuos en distintos niveles educativos y que además la relevancia de la educación continua se intensifica cada vez más en Latinoamérica y el Caribe, constituyendo un factor crucial para lograr resultados educativos más efectivos.

Por otro lado, Arregui et al. (2024), consideran que la formación continua se erige como un soporte educativo para cultivar habilidades pedagógicas, adaptarse a nuevas metodologías y promover un entorno educativo en constante crecimiento y que las limitaciones de la formación



continua tradicional, especialmente al centrarse en métodos de enseñanza convencionales, restringe las oportunidades de aprendizaje que surgen de estrategias más innovadoras.

La actualización y adquisición de nuevas competencias pedagógicas, metodológicas y tecnológicas por parte de los docentes, no solo fortalece su práctica profesional, sino que también impulsa el rendimiento y desarrollo integral de los estudiantes (Cuenca et al., 2024). Mientras que la formación docente mantiene a los docentes actualizados, incorporando nuevas herramientas y estrategias pedagógicas con el fin de abordar de manera eficiente los retos contemporáneos que se presentan en el aula (Acosta & Fuenmayor, 2023).

Respecto al desarrollo profesional los autores Arregui et al. (2024), consideran un enfoque que se sustenta en un paradigma tradicional centrado exclusivamente en la formación continua, con la finalidad de cerrar la brecha formativa entre la educación universitaria y la labor docente. Consideran otro enfoque que se orienta a mejorar la formación del profesorado mediante la integración de la selección de la carrera y la promoción de la conexión entre el espacio laboral y la formación inicial, con el propósito de fomentar la retroalimentación entre ambos. Confirman que el desarrollo profesional docente procura mejorar las competencias y habilidades de los profesores y finalmente que para utilizar herramientas efectivas que contribuyan a la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, es necesario adquirir habilidades y elaborar enfoques pedagógicos que aprovechen el potencial en el ámbito educativo en las diferentes aristas.

Existe una relación directa entre la formación del docente y la calidad que se logra en el alumno, los profesores más capaces y bien formados pueden aplicar los mejores métodos y estrategias para lograr mejores resultados. Siempre el estudiante va a reflejar en su aprendizaje, de una manera u otra, la influencia de la calidad de lo que recibe como enseñanza.

López et al. (2020), al referirse a las políticas de capacitación continua para docentes y directivos docentes expresan que tienen como objetivo fortalecer las competencias profesionales con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo. Insisten en que estas políticas están concebidas por la Ley Orgánica de Educación Intercultural de 2011, que establece la obligatoriedad de la formación continua para todos los docentes en servicio. Señalan además que el Ministerio de Educación es responsable de organizar y ejecutar esta formación, en colaboración con las instituciones de educación superior y que la sinergia entre el Ministerio de Educación y las instituciones de educación superior, destacan la importancia de la colaboración



en la gestión eficaz de programas de formación continua. Concluyen que la formación continua se erige como un componente clave para el desarrollo sostenible y la adaptabilidad del cuerpo educativo a las demandas cambiantes de la sociedad y la pedagogía.

La incidencia de la legislación en la formación docente

La influencia e incidencia de la legislación educativa es clave en los propósitos de lograr formar en los docentes, los profesionales capaces de hacer las transformaciones que necesita la educación en el país. De esta manera, resulta interesante la concepción que se tiene del perfil ideal del docente, reflejada en la LOEI y el Reglamento que definen un docente con competencias específicas: pedagógicas, disciplinares, investigativas, ciudadanas, e interculturales y que consiste entenerlas habilidades y conocimientos que le permitan desempeñar las tareas y obligaciones específicas de la profesión que van a ejercer.

Alcívar et al. (2021) consideran que el perfil docente siempre participa activamente en capacitaciones para adquirir nuevos conocimientos, y poder llegar al estudiantado de forma positiva, mejorando la calidad de su práctica docente, demostrando la vocación de la mayoría de los docentes. Para lograr el perfil profesional del docente, que exige la legislación y que necesita el país, es necesario, tenerlo muy en cuenta en la formación inicial y continua de los docentes, que tienen a cargo las Instituciones de Educación Superior (IES), específicamente aquellas que atienden las carreras afines, como la Licenciatura en Ciencias de la Educación.

Un aspecto esencial en la incidencia de la legislación en la formación docente, se presenta en el sistema de control que se ejerce sobre las IES, a través de la evaluación y la acreditación. La evaluación como mecanismo de regulación, juega un importante papel en la evaluación docente y la acreditación de las universidades como herramientas para garantizar la calidad, ambas derivadas de la ley.

De esta manera autores como Valdivieso et al., (2025) señalan que la educación superior del Ecuador ha estado sujeta a procesos de regulación y aseguramiento de la calidad, con base en la normativa establecida en la Constitución de la República del 2008 y en la Ley Orgánica de Educación Superior (2011), que han sentado las bases para la evaluación, acreditación y mejora continua de las instituciones y programas académicos, para garantizar el acceso a una educación de calidad y alineada con los principios constitucionales.

Plaza et al. (2024) consideran que la evaluación y acreditación de las universidades son fundamentales dado el impacto de estas en el desarrollo integral de los países. Expresan que la



acreditación es un proceso de reconocimiento de la calidad de programas e Instituciones de Educación Superior, que tiende a consolidarse en el mundo de manera autónoma y voluntaria. Concluyen que el proceso de evaluación y acreditación de las IES ecuatorianas, de cualquier manera, ha impactado positivamente el sistema educativo de la nación, impulsando a las instituciones hacia la búsqueda de la calidad educativa y su consiguiente excelencia.

Materiales y métodos

La selección de fuentes se realizó a partir de criterios de inclusión que priorizaron documentos académicos y científicos publicados en los últimos cinco años, en idioma español y que abordaran temas vinculados a la legislación educativa en Ecuador y su incidencia e importancia en la formación docente. Se consideraron artículos en bases de datos y revistas científicas reconocidas como Scielo, Dialnet, Google Scholar, así como la Constitución de la República del Ecuador del 2008, la Ley Orgánica de Educación Intercultural promulgada en 2011, y otros instrumentos legales afines.

Para el proceso de búsqueda y clasificación se utilizaron palabras clave como: legislación educativa y formación docente, las combinaciones de estos términos permitieron localizar literatura relevante, la cual fue organizada según los ejes temáticos principales: marco legal fundamental de la educación ecuatoriana, la formación docente como pilar del sistema educativo, la incidencia de la legislación en la formación docente.

El estudio se enmarca en un enfoque cualitativo de tipo descriptivo, a partir del método de análisis-síntesis y a través de la revisión bibliográfica narrativa con enfoque temático, cuyo propósito es analizar críticamente la literatura reciente relacionada con la legislación educativa en Ecuador y su incidencia e importancia en la formación docente. El análisis de las fuentes se desarrolló mediante la lectura crítica y reflexiva, enfocada en identificar hallazgos y propuestas aplicables al entorno ecuatoriano.

Resultados y análisis de resultados

Los resultados obtenidos de la revisión de la bibliografía, se organizan a partir de los ejes temáticos ya anunciados, con el fin de dar una mejor panorámica en su contenido. Estos responden a los objetivos propuestos, en torno a la legislación educativa y su connotación en la formación docente. La legislación educativa ecuatoriana es fundamental e importante para la formación docente, porque establece un marco normativo que legitima y promueve cambios



profundos en el sistema educativo, orientados a mejorar la calidad y pertinencia de la educación. Este resultado es reflejado en gran parte de la literatura revisada.

El marco legal ecuatoriano hace legítima la transformación educativa y procura la profesionalización docente, de manera que el maestro sea un agente ético y comprometido con la calidad en la educación. La LOEI además de definir la carrera docente, sus derechos y sus deberes, también reglamenta la capacitación continua de los docentes, para garantizar la mejora en las prácticas educativas.

Al respecto Alcívar et al. (2021) señalan que el estilo de formación profesional del docente a nivel mundial se encuentra regido por perfiles y estándares relacionados con la organización de la labor docente para mejorar de manera efectiva los cambios que pueden generar el bien de la comunidad educativa incluyendo el proceso de formación académica. En este sentido, Becerra et al. (2024) expresan que el perfil profesional docente es uno de los aspectos más relevantes para alcanzar una educación de calidad, el papel del docente dentro de la formación se orienta a la impartición del conocimiento científico y en aplicar una didáctica que permita a sus alumnos entender e interiorizar los conocimientos.

Camacho et al. (2024), explican que los cambios en el proceso de calidad del sistema educativo en Ecuador, han llevado a mejoras en la inclusión, la medición de resultados, la preparación docente, las habilidades tecnológicas y la relevancia para el empleo. Sin embargo, estos resultados varían en función de la implementación y la efectividad de las políticas y estrategias en diferentes regiones y niveles educativos. Por otro lado, Bonilla et al. (2024) manifiestan que la legislación ecuatoriana proporciona un marco relevante para la regulación y promoción de la calidad educativa; sin embargo, es necesario garantizar la imparcialidad y transparencia en los procesos de evaluación, así como superar la burocracia y asegurar la calidad desde dentro de las instituciones.

El Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2012) establece directrices precisas para evaluar el desempeño docente, garantizando que esta evaluación sea coherente con los principios de la LOEI. Al definir criterios específicos, asegura que la evaluación sea justa y objetiva, reflejando el cumplimiento de los objetivos educativos y los principios de equidad e inclusión. Esta regulación proporciona un marco claro para la evaluación del desempeño docente, asegurando la calidad y la coherencia en los procesos educativos en el Ecuador (Álvarez, 2024).



Fienco et al. (2024) consideran que el perfeccionamiento docente es esencial para cumplir con la función docente, no solo satisfaciendo las necesidades básicas de los estudiantes, sino también contribuyendo a su realización plena y dotándolos de habilidades esenciales. Mientras Quevedo (2025) insiste en que es esencial fortalecer la formación continua de los docentes, asegurando que estén capacitados para aplicar estrategias pedagógicas innovadoras que mantengan a los estudiantes comprometidos y preparados para los desafíos del mundo actual.

La comprensión de las implicaciones legales es fundamental para las decisiones tomadas con la normativa educativa, entender y aplicar las leyes y regulaciones que rigen el sistema educativo. Los docentes deben estar al tanto de sus derechos y responsabilidades, así como de las necesidades legales de sus alumnos (Álvarez, 2024). Es necesario perfeccionar la educación tradicional, procurando que se adecue a los nuevos tiempos, que sea más dinámica, integral y flexible, que conciba los cambios que transcurren en la sociedad con mayor agilidad y destreza y que logre mejores docentes para que se pueda aspirar a tener mejores estudiantes.

Discusión

La legislación educativa ecuatoriana, está bien definida y cuenta con las leyes e instrumentos legales necesarios para lograr una educación de calidad, a partir de una formación docente que lo permita. Sin embargo se aprecia una brecha entre lo normado y la realidad, que se presenta en las instituciones de educación y en las IES que se encargan de la formación docente, dada por las desigualdades de desarrollo, la falta de recursos, así como por las condiciones objetivas y subjetivas que guían al ser humano y que se manifiestan en mayor grado en este país de una vasta diversidad en su composición social.

Se comparten los criterios de Alcívar et al. (2021) y Becerra et al. (2024) respecto a la formación profesional del docente y al perfil profesional docente, quienes describen el modelo al que se aspira en el sistema educativo de la nación y que muy bien se refleja y establece en la LOEI. De manera que esto permite poder lograr en el docente las competencias necesarias para el cumplimiento de su misión.

Al respecto, Camacho et al. (2024), al explicar los cambios que se dan en la calidad de la educación, hacen mención entre ellos a las mejoras en la preparación docente. Pero como ellos mismos reconocen, estos resultados varían en función de la implementación y la efectividad de las políticas y estrategias en diferentes regiones y niveles educativos, que como ya se ha expresado son bastante diversos. Se coincide con Bonilla et al. (2024) en la necesidad expresa de



garantizar la imparcialidad y transparencia en los procesos de evaluación, así como superar la burocracia y asegurar la calidad desde dentro de las instituciones, de manera que estos procesos puedan cumplir con éxito sus funciones y objetivos.

Fienco et al. (2024) y Quevedo (2025), se refieren al perfeccionamiento continuo para mantener una formación constante, que permita mantener los estándares de calidad que requiere el proceso educativo, con lo cual coincide esta autora. Así también se comparte el criterio expresado por Álvarez (2024) de que los docentes deben estar al tanto de sus derechos y responsabilidades, así como de las necesidades legales de sus alumnos, con el propósito de poder remediar a tiempo cualquier dificultad que se presente en este sentido.

Finalmente se considera necesario exponer los principales retos y perspectivas que se presentan en el tratamiento del tema analizado, a fin de reconocer las limitaciones actuales y proponer miradas al futuro.

Desafíos y perspectivas futuras

La complejidad del modelo pedagógico que se utiliza en Ecuador constituye uno de los desafíos que requiere de la atención de los encargados de hacer cumplir las leyes, incluyendo a los docentes. Al respecto, Álvarez (2024) considera que la implementación del modelo pedagógico intercultural implica la transformación de prácticas educativas tradicionales y la incorporación de nuevas estrategias interculturales, lo cual es un desafío para los docentes en términos de adaptación y desarrollo profesional. Insiste en que esto requiere un cambio en la enseñanza, para que fomente la inclusión y el respeto en el aula y que este proceso de cambio puede llevar tiempo y esfuerzo, pero ofrece oportunidades para enriquecer la experiencia educativa y promover la equidad y el entendimiento intercultural.

Otro de los desafíos se presenta en la resistencia al cambio, que de manera natural se manifiesta en los docentes. En este sentido mismo autor señala que los docentes pueden mostrar resistencia a la transición hacia un enfoque pedagógico intercultural y que esta resistencia puede representar un obstáculo significativo para la implementación exitosa de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y el avance hacia una educación más inclusiva y diversa. Por eso precisa que es fundamental abordar este tema, mediante estrategias de sensibilización, capacitación y acompañamiento, que promuevan los beneficios y la importancia en el ámbito educativo.



Entre los retos que más inciden en los profesionales de la educación en la nación, se identifica la falta de recursos, así como lo diferente que se torna el desarrollo cultural y la utilización de diversas lenguas, según la procedencia de los estudiantes, entre ellos los indígenas y afrodescendientes.

En este sentido, hay que destacar la situación de las tecnologías digitales, que necesitan de recursos específicos que no siempre están al alcance de todos. Así Pazmiño (2022) explica que la compleja integración de las tecnologías digitales en los procesos de enseñanza aprendizaje requiere no solo la incorporación de recursos, herramientas y aplicaciones virtuales en las prácticas educativas sino también la definición de un perfil profesional que permita a los agentes involucrados incluir la competencia digital como un elemento clave de su formación. Por otro lado, Orna et al. (2024) consideran que para maximizar los beneficios de la LOES y la LOEI, es esencial invertir en infraestructura tecnológica, proporcionar formación continua a los docentes y desarrollar políticas éticas claras, asegurando así una educación de calidad para todos.

Por otro lado, se encontraron perspectivas que se dan en la formación y actualización continua, así por ejemplo Álvarez (2024) señala que la LOEI representa un marco que no solo establece las bases para una educación inclusiva, sino que también ofrece a los docentes oportunidades significativas para su formación y actualización constante. Incita explicando que este proceso continuo de capacitación les permite adquirir y fortalecer las competencias requeridas para implementar prácticas pedagógicas interculturales de manera efectiva y además, les capacita en el uso de estrategias innovadoras que fomentan la participación activa de los estudiantes y promueven un aprendizaje significativo y contextualizado.

Este mismo autor se refiere a otra perspectiva, esta vez en el desarrollo de ciudadanía activa, señalando que los docentes tienen la oportunidad de contribuir a la formación de ciudadanos activos y comprometidos, promoviendo la participación cívica y la consideración por los derechos humanos. Como resumen expresa que la aplicación efectiva del modelo pedagógico intercultural y la LOEI en Ecuador presenta desafíos, pero también ofrece oportunidades para optimizar la calidad de la educación y promover la inclusión y la equidad. Concluyendo que la formación continua, la adaptación a la riqueza cultural y la participación de toda la comunidad educativa son elementos clave para aprovechar estas oportunidades y abordar los desafíos de manera efectiva. Los retos y las perspectivas expuestas, sirven de base para poder trabajar en la



solución de los problemas más acuciantes, con lo que se podrá cumplir mejor con las intenciones manifiestas en la legislación educativa del Ecuador para lograr una educación de calidad.

Conclusiones

La legislación educativa ecuatoriana es el eje estructurador de la formación docente. A través de ella se tienen todas las acciones a realizar por los órganos competentes y las instituciones para lograr calidad en el proceso educativo del país. Se han identificado los principales cuerpos legales que regulan la educación y la profesión docente, su puesta en práctica requiere del concurso de todos los factores que intervienen en ese proceso. Se ha descrito el perfil del docente que se pretende formar según la normativa, de manera que responda a los propósitos de la nación, de avanzar en la preparación y profesionalización de todos los que intervienen directamente en la dirección de la enseñanza y el aprendizaje. Se ha destacado el papel de los organismos e instituciones que intervienen en ello.

La legislación influye en las instituciones de educación superior que forman docentes de manera decisiva. A partir de ella los centros desarrollan su actividad, forman los docentes según el perfil concebido en el pregrado y mantienen la formación constante y continua, a través del posgrado y las diferentes modalidades establecidas al respecto. Las leyes proporcionan un marco de calidad, equidad y profesionalización. El conocimiento y la aplicación efectiva de la legislación educativa por parte de las instituciones formadoras y los propios docentes es indispensable para mejorar la educación nacional.

Referencias bibliográficas

- Acosta, S. F., & Fuenmayor, A. (2023). Estrategias metodológicas por competencias para la enseñanza de la biología. *Scientiarium*, (1), 100-122.
<https://investigacionuft.net.ve/revista/index.php/scientiarium/article/view/717>
- Aguirre, V. I., Gamarra, J. A., Lira, N. A., & Carcausto, W. (2021). La formación continua de los docentes de educación básica infantil en América Latina: una revisión sistemática. *Investigación Valdizana*, 15(2), 101–111. <https://doi.org/10.33554/riv.15.2.890>
- Alcívar, A. V., Baque, G. Y., Calderón, G. M., & Campuzano, J. G. (2021). El desempeño profesional docente y el cumplimiento de los estándares educativos del Ecuador. *Polode Conocimiento*, 6(1), 351-361. <http://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es>
- Álvarez, M. (2024). Modelo Pedagógico para la formación legal en el ejercicio Docente de la Unidad Educativa Sixto Durán Ballén. Quito: Universidad Israel. PhD. Alejo Betty



- Pastora, UISRAEL-EC-MASTER-PEDG-PRO-378.242-2024-002.
<http://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/4110>
- Arregui, V. P., Rivadeneira, J. L., Avilés, P. A., & Medrano, E. L. (2024). Desarrollo Profesional y Formación Continua en la Educación: Estrategias efectivas para potenciar el rendimiento del Personal Académico. *MQRInvestigar*, 8(1), 5343–5363.
<https://doi.org/10.56048/MQR20225.8.1.2024.5343-5363>
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Corporación de Estudios y Publicaciones.
<https://atenea.epn.edu.ec/bitstream/25000/945/4/CONSTITUCI%C3%93N%20DE%20LA%20REP%C3%9ABLICA%20DEL%20ECUADOR.pdf>
- Becerra, W. L., Navarrete, L. P., Izquierdo, S. N., Chacón, D. E., Ochoa, N. L., & Condoy, M. E. (2024). Perfil Profesional y el Ejercicio Docente de los Educadores Ecuatoriano. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(4), 12392-12416.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i4.13444
- Bonilla, F. R., Hidalgo, H. P., Herrera, A. L., & Ashqui, M. (2024). La acreditación de la Educación Superior en el Ecuador: Perspectiva Legal y Desafíos. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 1074-1087.
<https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/3762/8039>
- Camacho, C. M., Cadena, V., Murquincho, M. L., Pesantez, M. U., & Semanate, R. D. (2024). Proceso de Calidad del Sistema Educativo en el Ecuador: Un Análisis Integral y Prospectivo. (2023). *Revista InveCom*, 4(1), 1-16.
<https://doi.org/10.5281/zenodo.8310291>
- Consejo de Educación Superior. (2010). Ley Orgánica de Educación Superior.
http://www.ces.gob.ec/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=11:ley-organica-deeducacion-superior&Itemid=13
- Cuenca, M. M., Pin, F. M., Velasco, C. B., Casamin, C. T., & Bustamante, J. E. (2024). Análisis de la importancia de la formación continua para los docentes y su impacto en la calidad de la educación. *Polo del Conocimiento*, 9(2). <https://doi.org/10.23857/pc.v9i2.6768>
- Fienco, G., Toala, F., Solórzano, L., & Nieto, R. (2024). Desafíos, Oportunidades y Análisis de la Formación Continua en los Docentes de Bachillerato Técnico. *Revista Científica De*



- Innovación Educativa Y Sociedad Actual "ALCON"*, 4(1), 207–221.
<https://doi.org/10.62305/alcon.v4i1.79>
- Flores, L. M., Gómez, S. Y., Chacaltana, R. E., Prado, P., Jurado, E. L., & Huayta-Franco, Y. J. (2023). Desafíos en la formación continua docente: Una revisión sistemática. *Revista Científica Pakamuros*, 9(4). <https://doi.org/10.37787/kmr81047>
- Ley Orgánica de Educación Superior. (2010). Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Ley- Org%C3%A1nica-de-Educaci%C3%B3n-Superior.pdf>
- López, L., Narváez, I., Vázquez, J., & Erazo, J. (2020). Derechos del debido proceso en los sumarios administrativos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 5(1), 620-640.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8964763>
- Ley Orgánica de Educación Intercultural. (2011). Registro Oficial No 417 de 31 marzo
http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/si-tes/default/files/sipi_normativa/ley-organica- educa-cion-intercultural-ecuador_0.pdf
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2012). *Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural*. <https://www.uepgregoriano.edu.ec/wp-content/uploads/2017/06/Reglamento-General-Ley- Org%C3%A1nica-Educaci%C3%B3n-Intercultural.pdf>
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2021). Sistema Nacional de Educación: Políticas y Programas. <https://educacion.gob.ec/sine/>
- Orna, E. S., Lucio, Y. J., & Picón, A. F. (2024). Rol del docente en la Ley Orgánica de Educación Superior en incidencia a la formación de futuros profesionales de la educación regidos por la Ley Orgánica de Educación Intercultural: ¿Qué se espera de los profesores en el Sistema educativo? *Código Científico Revista De Investigación*, 5(1), 1033–1057.
<https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v5/n1/415>
- Pazmiño, S. (2022). *La competencia digital docente: una perspectiva del perfil del profesorado de Educación General Básica Media de Matemáticas en el contexto ecuatoriano*. Universitat Oberta de Catalunya (UOC). <https://hdl.handle.net/10609/138870>



- Plaza, L. I., Neira, M. S., Navarrete, C. M., & Cardenas, L. E. (2024). Evaluación y acreditación de la universidad ecuatoriana: desafíos y funciones. *RECIMUNDO*, 8(2), 327–336.
[https://doi.org/10.26820/recimundo/8.\(2\).abril.2024.327-336](https://doi.org/10.26820/recimundo/8.(2).abril.2024.327-336)
- Quevedo, A. O. (2025). El sistema educativo ecuatoriano. *Sapiens in Education*, 2(3), 1-20.
<https://doi.org/10.71068/1hzj3x24>
- Registro Civil del Ecuador. (2013). Código de la Niñez y Adolescencia.
<https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>
- Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior. (2019). Resolución del Consejo de Educación Superior 265 Documento Institucional 2017 de 08-nov.-2017
Ultima modificación: 19-dic.-2019 Estado: Reformado.
<https://www.cise.espol.edu.ec/sites/cise.espol.edu.ec/files/pagina-basica/REGLAMENTO%20DE%20CARRERA%20Y%20ESCALAFON%20DEL%20PROFESOR%20DE%20EDUCACION%20SUPERIOR.pdf>
- Valdivieso, J. D., Zamora, A. F., & Hurtado, M. V. (2025). Evaluación de la calidad en las carreras de derecho en Ecuador. *Horizon Nexus Journal*, 3(2), 154- 178.
<https://doi.org/10.70881/hnj/v3/n2/65>

